



FIRMADO POR

La Secretaria General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
20/01/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 867258A

D^a BELÉN MAYOL SÁNCHEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2025, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación con el expediente que se tramita para la prórroga del contrato del servicio de “MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES SEMAFÓRICAS”, se formula la siguiente propuesta en base a los siguientes antecedentes y fundamentos:

I.- ANTECEDENTES:

1. En fecha 27 de diciembre de 2022, la Junta de Gobierno Local adoptó el acuerdo de adjudicar el contrato del servicio de “MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES SEMAFÓRICAS” a la mercantil MURCIANA DE TRÁFICO, S.A., con C.I.F. A30035927 por el precio anual de dieciocho mil setecientos cincuenta euros (18.750,00 €), I.V.A. incluido y por plazo de DOS AÑOS desde la fecha de formalización del contrato, finalizando el 15 de enero de 2025.

2. 2) La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2024, acordó tomar razón sobre la sucesión del contratista, al objeto de que todos los expedientes de contratación suscritos con la mercantil MURCIANA DE TRÁFICO, S.A. con C.I.F. A30035927, pasen a la mercantil ELECTRONIC TRAFIC, S.A. con C.I.F. A46138921.

3. En fecha 3 de diciembre de 2024, el contratista ELECTRONIC TRAFIC, S.A. solicita la prórroga del contrato por un periodo de DOS AÑOS, hasta el 15 de enero de 2027, inclusive.

4. En fecha 9 de enero de 2025, la Directora del Departamento de Contratación, con nota de conformidad del Secretario municipal, emite informe favorable en relación a la prórroga solicitada.

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Primero.- Legislación de aplicación: Al presente contrato le resulta de aplicación, en primer lugar, lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas y, en lo no establecido en los mismos, lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- Segundo.- Prórroga de los contratos: En la cláusula 10ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, está prevista la posibilidad de prórroga por un plazo de DOS AÑOS, sin que su duración total, incluida la prórroga, pueda exceder de cuatro años. Asimismo, el artículo 29.2 de la Ley de Contratos del Sector Público establece que la prórroga se acordará por el Órgano de Contratación, siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de la citada prórroga.
- Tercero.- Órgano de Contratación: El órgano competente para aprobar la prórroga es la Junta



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
20/01/2025



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AK92 PF2D WM22 ENJY

Certificado JGL 20/01/2025 - SEFYCU 3447865

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
20/01/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 867258A

de Gobierno Local, en virtud de Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de delegación de competencias, de fecha 23 de junio de 2023.

Por cuanto antecede, se formula a la Junta de Gobierno Local la siguiente

- PROPUESTA DE ACUERDO -

1º.- Prorrogar de mutuo acuerdo el contrato suscrito con ELECTRONIC TRAFIC, S.A. con C.I.F. A46138921, para el servicio de “MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES SEMAFÓRICAS”, hasta el 15 de enero de 2027, en las mismas condiciones que el contrato inicial.

2º.- Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cieza para la suscripción del documento de formalización de la referida prórroga.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
20/01/2025



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AK92 PF2D WMZ2 ENJY

Certificado JGL 20/01/2025 - SEFYCU 3447865

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>